



TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020

Diciembre 2020



1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Seguimiento a los Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria 2020;
4. Dar a conocer el resultado de la revisión de los criterios para el cumplimiento de la Evaluación SEvAC;
5. Asuntos Generales;
6. Acuerdos.



1. Se realizarán reuniones de trabajo con los consejeros y entes que soliciten su participación para revisar los criterios a seguir para responder la evaluación SEvAC.

- El pasado 11 de noviembre, se reunieron los entes públicos para revisar los criterios que aplicarán en la próxima evaluación de la armonización contable, resultando el documento “Criterios Generales Aplicados al Manual SEvAC” que se dará a conocer más adelante.

2. Se aprueba la actualización del Clasificador por Rubros de Ingresos tercer nivel y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

- La actualización del Clasificador por Rubros de Ingresos se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 208, Segunda Parte de fecha 16 de octubre de 2020.

3. Se contactará a los representantes municipales para entregar los equipos de videoconferencia que les fueron asignados.

- Por medio de correo electrónico se envió a los representantes de las regiones municipales, los pasos a seguir para la entrega del equipo de videoconferencia que les corresponde. Se está en espera del oficio de petición del equipo, suscrito por el presidente municipal de cada uno de los municipios representantes.



Derivado de las reuniones de trabajo que se realizaron entre ASEG, SFIA y entes públicos interesados, resultaron 22 criterios generales aplicados al Manual SEvAC.



Criterios Generales aplicados al Manual «SEvAC» Consejo de Armonización Contable del Estado

Introducción.

El presente documento tiene como finalidad, exponer los criterios que se requiere puntualizar para la Evaluación a la Armonización Contable (SEvAC) en virtud de aquellos reactivos que presentan disyuntiva en cuanto a su evidencia. Lo anterior, derivado de la revisión efectuada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG) y la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA), a las evidencias que los sujetos mostraron en la evaluación 1904 en comparación con el manual 2019 emitido por el SEvAC.

En este sentido, se pretende acordar con el Consejo de Armonización Contable del Estado de Guanajuato (CACEG), un criterio en común con la ASEG, que brinde certeza en el cumplimiento de las obligaciones en materia de contabilidad gubernamental respecto del soporte documental que los entes sujetos a dicha evaluación deberán presentar.

Reactivos por apartados.

A. Registros Contables.



- ✓ Entrega del Informe de Actividades CACEG, periodo 2018-2019.



